



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: HILDA ISABEL GÓMEZ CAUICH, FERNANDO MIGUEL MOGUEL COYOC Y AMÉRICA ROMINA COSGAYA SANDRÉ, QUIENES SE OSTENTAN COMO REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/9/2025**, relativo al **Juicio General**, promovido por Hilda Isabel Gómez Cauich, Fernando Miguel Moguel Coyoc Y América Romina Cosgaya Sandré, en contra de la **"ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE APROBADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA LUNES 25 DE AGOSTO, INTITULADO: "DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS, CONDUCENTES AL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS DURANTE EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027" (sic).** La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de turno** con fecha **nueve de septiembre de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cinco minutos** del día de hoy **nueve de septiembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo** con fecha **nueve de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



ACUERDO DE TURNO.

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/9/2025.

PROMOVENTES: HILDA ISABEL GÓMEZ CAUICH, FERNANDO MIGUEL MOGUEL COYOC Y AMÉRICA ROMINA COSGAYA SANDRÉ, QUIENES SE OSTENTAN COMO REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL Y SECRETARIO, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE APROBADO EN LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA LUNES 25 DE AGOSTO, INTITULADO: "DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS, CONDUCENTES AL DESEMPEÑO DE LOS NEGOCIOS ADMINISTRATIVOS DURANTE EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027" (sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el escrito de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, signado por la presidenta municipal y secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, con el asunto: "Informe Circunstanciado" (sic) y documentación adjunta; recibido ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día ocho de septiembre de la presente anualidad, a las 14:30 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Fórmese el expediente: se tiene por recibido el escrito señalado en la cuenta y documentación adjunta. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JG/9/2025. Lo anterior con fundamento en los numerales 150 y 151,



fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el Asunto General con clave de identificación TEEC/AG/51/2025, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Tercero interesado: se hace constar que, en el presente Juicio General no compareció persona alguna en calidad de tercero interesado.

TERCERO. Turno a la magistratura: para los efectos previstos en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numerales 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, tórnese los autos a la ponencia de la magistrada María Eugenia Villa Torres, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

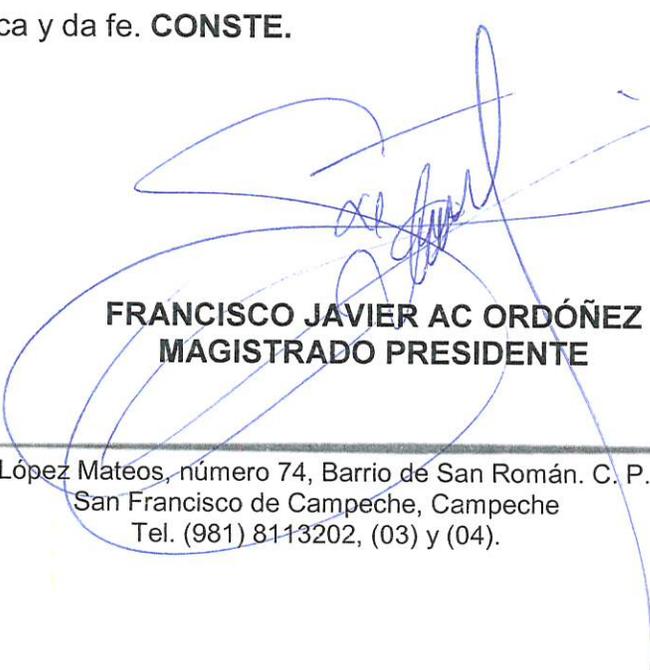
CUARTO. Libro de Gobierno: anótese el turno de la magistratura instructora que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

CÚMPLASE.

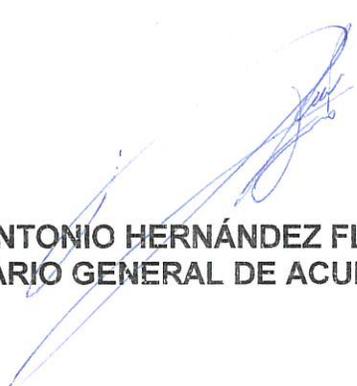
Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

AOLG

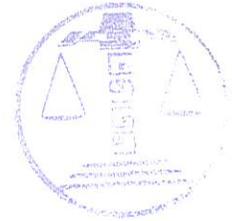

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (9 de septiembre de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.